

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.147

Martes 13 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2643338

MINISTERIO DE MINERÍA

Comisión Chilena del Cobre

DESIGNA SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS

(Resolución)

Núm. 265 exenta.- Santiago, 30 de abril de 2025.

Visto:

1° Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL N° 1/19.653, Secretaría General de la Presidencia, de 2000;

2° La Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

3° Los artículos 5°, letras d) y g) e inciso final, 6° y 12 del DL N° 1.349, de 1976, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio de Minería, de 1987, y sus modificaciones posteriores;

4° La ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su Reglamento contenido en el DS N° 71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2014, y

5° El dictamen de la Contraloría General de la República N° E444887N24, del 29 de enero de 2024.

Teniendo presente:

1° Que, conforme a lo señalado en el artículo 3° de la ley N° 20.730, tienen la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de esta ley, las autoridades que en dicha norma se indican; y aquellas personas que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración.

Enseguida, el Jefe Superior del Servicio debe proceder anualmente a individualizar a las personas que se encuentren en dicha calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en su artículo 9°.

2° Que, conforme a lo señalado por la Contraloría General de la República en su dictamen N° E444887N24, de fecha 29 de enero de 2024, el cual realizó una interpretación amplia de los artículos 3°, inciso segundo, y 4°, inciso segundo, de la Ley de Lobby, corresponde individualizar, mediante la presente resolución, a las personas que serán consideradas sujetos pasivos de dicha ley, conforme al criterio señalado en dicho pronunciamiento.

Resuelvo:

Individualízanse, en calidad de sujetos pasivos de la ley N° 20.730, a los siguientes funcionarios de la Comisión Chilena del Cobre, en razón del cargo y responsabilidad que en cada caso se indica, y a quienes los subrogan, cuando ejerzan dicha función:

CVE 2643338

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

FUNCIÓN /RESPONSABILIDAD	
Vicepresidenta Ejecutiva (S)	Claudia Rodríguez Lagos
Fiscal (S)	Ximena Dagach Contreras
Director de Estudios y Políticas Públicas	Patricia Gamboa Lagos
Director de Evaluación de Inversiones y Gestión Estratégica (S)	Otto Kutz Sierralta
Director de Fiscalización (S)	Roberto Sepúlveda Valenzuela
Secretario General (suplente)	Gustavo Marambio Figueroa
Jefa Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas	Paula Aranda Ortega
Encargada de Gestión Documental y Servicios Generales	Lina Zúñiga Cerna
Jefa de Informática	Maritza Silva Navea
Jefa del Servicio de Bienestar	Graciela Rojas Martínez
Encargada de Planificación Institucional	Paula Fernández Soto
Encargado de Control de Gestión Institucional	José Ignacio González Fernández
Auditor Interno	Fhelipe Rodríguez Arellano
Encargada de Comunicaciones	Paula Maldonado Vargas
Encargada de Compras	Xiomara Toro Montano

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de la Institución.- Claudia Rodríguez Lagos, Vicepresidenta Ejecutiva (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.- Patricia Gamboa Lagos, Secretaria del Consejo (S).

